



Acta04 – ConDiv24-25
Consejo Divisional / División de Ingenierías

Acta de la sesión extraordinaria del H. Consejo Divisional de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, efectuada en la Sala de Juntas de esta División, el día **jueves 08 de mayo de 2025** a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de esta División, previa convocatoria que se envió a los consejeros mediante correo electrónico del M.C. Sergio Fernando Limones Pimentel, con la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y declaración legal de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de propuestas para nominar generaciones de egreso del ciclo 2024B de la carrera de Ingeniería Civil.
5. Presentación y aprobación en su caso de dictámenes de la comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional que corresponden a los siguientes expedientes:
 - 5.1. Exp. 001 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/001/2025
 - 5.2. Exp. 002 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/002/2025
 - 5.3. Exp. 003 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/003/2025
 - 5.4. Exp. 004 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/004/2025
6. Asuntos Varios.

1. Lista de presentes y declaración legal de quórum.

Se contó con la asistencia de 13 consejeros propietarios de 19 que integran el Consejo.
Se declaró quórum legal por lo que se declaró válida la sesión.

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.

Se dio lectura al orden del día, que se incluyó en el citatorio.

Se aclaró que posteriormente a cuando fue enviado, se recibió nuevamente el proyecto para la modificación y reestructura del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte. Mismo que había quedado como no aprobado en la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad que se incluyera por lo que el orden del día quedó como sigue:

Orden del Día

1. Lista de presentes y declaración legal de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
4. Presentación y en su caso aprobación de propuestas para nominar generaciones de egreso del ciclo 2024B de la carrera de Ingeniería Civil.
5. Presentación y aprobación en su caso de dictámenes de la comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional que corresponden a los siguientes expedientes:
 - 5.1. Exp. 001 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/001/2025
 - 5.2. Exp. 002 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/002/2025
 - 5.3. Exp. 003 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/003/2025

Página 1 de 5



5.4. Exp. 004 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/004/2025

6. Presentación y aprobación en su caso de la propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial para la modificación y reestructura del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte.
7. Asuntos Varios.

3. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

Se aclaró que el acta fue enviada por correo electrónico. Se aprobó que no fuese leída. Se aprobó por unanimidad

4. Presentación y en su caso aprobación de propuestas para nominar generaciones de egreso del ciclo 2024B de la carrera de Ingeniería Civil.

Se aprobó por unanimidad que la generación que egresó en el ciclo 2024 B sea nominada con el nombre de Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.

5. Presentación y aprobación en su caso de dictámenes de la comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo Divisional que corresponden a los siguientes expedientes:

Para los cuatro dictámenes se explicó al Consejo que después de realizar la investigación correspondiente, se concluyó que para cada uno de los casos era necesario realizar el procedimiento de responsabilidad, mismo que implica en su caso la aprobación por el pleno del Consejo Divisional. Para cada uno se mostró en pantalla el dictamen correspondiente y se resolvieron las preguntas de los consejeros.

5.1. Exp. 001 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/001/2025.

Con relación al expediente 001/2025 se explicó al Consejo el detalle del contenido del dictamen, las faltas cometidas, así como el proceso de investigación que realizó la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Se aprobaron las siguientes sanciones para el estudiante [REDACTED], de la carrera de [REDACTED] Código: [REDACTED]. Lo anterior en los términos que el dictamen establece

Suspensión, por tres días hábiles: El responsable quedará impedido de sus derechos como alumno del Centro Universitario. Deberá comunicarse a los profesores correspondientes sobre esta sanción para que impidan el acceso del responsable a las sesiones escolares.

Amonestación y Apercibimiento: Se amonesta al responsable por las acciones realizadas y se le apercibe por lo que en caso de reincidencia la sanción podría ser mayor.

Medidas reeducativas: El responsable deberá asistir al programa de reeducación de personas que generan conductas violentas de acuerdo con el modelo/programa que opera la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Guadalajara".

El responsable deberá cumplir con las actividades que ahí se indiquen en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique la sanción. Será inscrito en dicho programa a través de la secretaría de esta Comisión.



5.2. Exp. 002 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/002/2025.

Con relación al expediente 002/2025 se explicó al Consejo el detalle del contenido del dictamen, las faltas cometidas, así como el proceso de investigación que realizó la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Se aprobaron las siguientes sanciones para el estudiante [REDACTED] de la carrera de [REDACTED], Código [REDACTED]

Suspensión, por cinco días hábiles: El responsable quedará impedido de sus derechos como alumno del Centro Universitario. Deberá comunicarse a los profesores correspondientes sobre esta sanción para que impidan el acceso del responsable a las sesiones escolares.

Amonestación y Apercibimiento: Se amonesta al responsable por las acciones realizadas y se le apercibe por lo que en caso de reincidencia la sanción podría ser mayor.

Medidas reeducativas: El responsable deberá asistir al programa de reeducación de personas que generan conductas violentas de acuerdo con el modelo/programa que opera la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Guadalajara”.

El responsable deberá cumplir con las actividades que ahí se indiquen en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique la sanción. Será inscrito en dicho programa a través de la secretaría de esta Comisión.

5.3. Exp. 003 2025 Dictamen CUCEI/ DIVING/CRyS/003/2025.

Con relación al expediente 003/2025 se explicó al Consejo el detalle del contenido del dictamen, las faltas cometidas, así como el proceso de investigación que realizó la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Este dictamen en particular fue diferente, pues de acuerdo a la propuesta de la Comisión, quien fue señalado como probable responsable, debe quedar absuelto.

La votación se realizó en dos partes quedando aprobado lo siguiente con una abstención y cero votos en contra:

1. Fue demostrado que el estudiante [REDACTED], NO realizó acciones tipificadas como de violencia sexual al tener contacto físico de naturaleza sexual sin consentimiento. Por tanto, debe quedar **absuelto** de dichas acusaciones
2. Fue demostrado que, por su parte [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Se discutió sobre la pertinencia de imponer sanciones. Se resaltó que en el dictamen se señala y especifica la falta, así como su referencia normativa; por lo que después de la votación correspondiente, con una abstención y cero votos en contra, se aprobó lo siguiente:

3. Se imponen al responsable [REDACTED], de la carrera de [REDACTED], Código: [REDACTED], las siguientes sanciones:



Suspensión, por cinco días hábiles: El responsable quedará impedido de sus derechos como alumno del Centro Universitario. Deberá comunicarse a los profesores correspondientes sobre esta sanción para que impidan el acceso del responsable a las sesiones escolares.

Amonestación y Apercibimiento: Se amonesta al responsable por las acciones realizadas y se le apercibe por lo que en caso de reincidencia la sanción podría ser mayor.

Con relación al expediente 004/2025 se explicó al Consejo las faltas cometidas. Se aprobaron las siguientes sanciones para el **responsable** [REDACTED] de la carrera de [REDACTED], Código [REDACTED] :

Suspensión, por cinco días hábiles: El responsable quedará impedido de sus derechos como alumno del Centro Universitario. Deberá comunicarse a los profesores correspondientes sobre esta sanción para que impidan el acceso del responsable a las sesiones escolares.

Amonestación y Apercibimiento: Se amonesta al responsable por las acciones realizadas y se le apercibe por lo que en caso de reincidencia la sanción podría ser mayor.

Medidas reeducativas: El responsable deberá asistir al programa de reeducación de personas que generan conductas violentas de acuerdo con el modelo/programa que opera la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Guadalajara”.

El responsable deberá cumplir con las actividades que ahí se indiquen en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se le notifique la sanción. Será inscrito en dicho programa a través de la secretaría de esta Comisión.

6. Presentación y aprobación en su caso de la propuesta del Departamento de Ingeniería Industrial para la modificación y reestructura del plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte.

Con relación a este punto, se resaltó que se atendieron las observaciones señaladas en la sesión anterior. Se mencionó que esa nueva revisión permitió detectar otros elementos que también fueron corregidos como por ejemplo algunas cargas horarias y ubicación de unidades de aprendizaje.

Se realizó la presentación del apoyo del Dr. Rafael González Bravo, actual coordinador de la carrera. Después de algunos preguntas y respuestas, sea aprobó por unanimidad. Por lo que será enviado el proyecto para consideración del H. Consejo de Centro.

7. Asuntos varios

Con relación a los asuntos varios se ofreció un minuto de aplausos *In Memoriam* de académicos y trabajadores recién fallecidos del Departamento de Madera Celulosa y Papel: Dr. José Turrado Saucedo.

Por otro lado, el Dr. Monzón pidió a los consejeros que estuviesen atentos pues en los primeros días de la próxima se debe llevar otro Consejo Divisional en esa ocasión para seleccionar a las personalidades integrantes de la terna que debe ser propuesta al H. Consejo de Centro, para la designación del titular de la División para el periodo 2025-2028.

Página 4 de 5



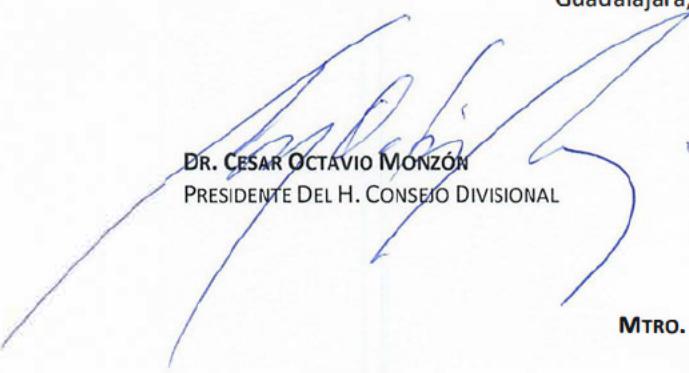
No habiendo algún otro asunto a tratar, el Dr. Cesar Octavio Monzón como presidente del Consejo Divisional agradeció la asistencia, y siendo las 13:39 hrs. procedió a la clausura de la sesión.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jalisco a 09 de mayo de 2025.


DR. CESAR OCTAVIO MONZÓN
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIVISIONAL


MTR. SERGIO FERNANDO LIMÓN PIMENTEL
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIVISIONAL